



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Ratificado: D 201500002877

Fecha: 19/08/2015

Tipo: DECRETO

Destino: DANIEL AMAURI PEÑA

Secretaría de Educación



Por el cual se concede vacancia temporal a un docente que viene vinculado en Propiedad para ser nombrado en Período de Prueba, Nombra en Período de Prueba a otros docentes y Termina unos nombramiento provisionales en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ordenanza 34 del 12 de Septiembre de 2014 y, la Ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante la Ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014, que define la estructura Orgánica de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, le fue otorgada competencia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas del Docente, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de las Entidades que no administran la Educación.
- * Mediante Decreto Departamental 230 de 18 de febrero de 2004, el Gobernador del Departamento de Antioquia, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para los municipios No certificados, en cumplimiento del artículo 2° del Decreto 3020 de 2002, planta modificada por el Decreto 1626 de 2015.
- * La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 0181 del 2 de octubre de 2012, convoca a concurso abierto de méritos mediante **Convocatoria 137 de octubre de 2012**, para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de los 117 Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, como ente territorial certificado en Educación.
- * Superadas las etapas del concurso de méritos, La Comisión Nacional del Servicio Civil expidió lista de elegibles, donde en Audiencia Pública celebrada el día 15 de Mayo de 2015, los concursantes de **Básica Secundaria y Media, área de MATEMÁTICAS**, eligieron en estricto orden de puntaje el Municipio e Institución Educativa en la cual desempeñarían sus funciones como Docentes tal como se señaló en la reglamentación del concurso; proceso adelantado por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, en virtud de delegación dada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, según Resolución 207 del 23 de julio de 2010, con lo cual la Entidad Territorial programó, organizó y realizó las Audiencias Públicas para la escogencia de plazas.
- * Culminado el proceso de escogencia de plazas, los concursantes de Básica Secundaria y Media, área de Matemáticas, que no escogieron plaza o que no asistieron a dicha audiencia se les asignó vacante de acuerdo con las plazas disponibles y ofertadas conforme con las reglas del concurso, concretamente el artículo 18 literal f de la resolución 207 de 2010.
- * Los Decretos 1278 de 2002 y el 1075 de 2015, señalan que las personas que superen las etapas del concurso de méritos, serán nombradas en período de prueba, el cual podrá evaluarse siempre y cuando el docente labore mínimo cuatro (4) meses en el correspondiente año escolar, y de no ser posible, a la terminación del siguiente año escolar; dicho término se contará a partir del momento de la posesión en el cargo para el cual concursó.



Secretaría de Educación
Subsecretaría Administrativa
Calle 42B 52-106 Piso 4, Teléfonos: 3838400 - 3838470
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia - Suramérica



* El Período de Prueba de la Docente, será evaluado por el Rector, Director Rural o el superior inmediato, acorde con los criterios y parámetros establecidos por la ley.

* La Docente debe cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.

* Que dentro del listado de elegibles se encuentra un servidor docente que actualmente está nombrado en Propiedad regido por el Decreto 1278 de 2002, por lo cual es necesario **Concederle Vacancia Temporal** mientras dura el Período de Prueba.

* Habida consideración, consecuencia de los nombramientos en Período de Prueba, de los Docentes del Concurso Público de Méritos, se hace necesario la Terminación de unos Nombramientos Provisionales en vacante definitiva a los educadores que vienen ocupando las plazas que se asignan a los Docentes del Concurso Público de Méritos.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar **Por terminado el Nombramiento Provisional en vacante definitiva** a los educadores que a continuación se relacionan, en los Establecimientos Educativos y Municipios que se detallan, según lo expuesto en la parte motiva.

NO.	DOCENTE	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA
1	JOJOA PEÑA DANIEL AMAURIS	4.799.884	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	Necoclí	4900080-042	Básica Secundaria	Matemáticas
2	PIÑA PUERTO GERMAN YESID	7.181.319	I. E. AMERICA	Puerto Berrío	5790030-041	Básica Secundaria	Matemáticas
3	ANAYA DAGER EMILIO JOSE	10.769.781	I. E. AURELIO MEJIA	Cáceres	1200010-035	Básica Secundaria	Matemáticas
4	BARCO ASPRILLA ANDRES RUTILIO	11.620.543	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	Briceño	0870000-004	Básica Secundaria	Matemáticas
5	RODRIGUEZ BLANDON ANNUEILER	12.020.924	I. E. ANTONIO NARIÑO	Puerto Berrío	5790020-081	Docente de Media	Matemáticas
6	PEÑA JIMENEZ HEILEN CONSTANZA	32.561.165	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	Briceño	0870000-034	Docente de Media	Matemáticas
7	PEREZ MENA DORA MARINA	35.890.534	I. E. R. ADOLFO MORENO USUGA	Burítica	1130010-017	Básica Secundaria	Matemáticas
8	URREGO AYALA CRIST KAREN	35.892.292	I. E. R. AMANDA POSADA	Anorí	0969000-005	Básica Secundaria	Matemáticas
9	GAMBOA MENA DERLY OMARIS	35.899.028	I. E. ANORÍ	Anorí	0400010-037	Básica Secundaria	Matemáticas
10	MENDEZ MEDINA JOHANA STELLA	37.581.772	C. E. R. ALTO CIMITARRA	Yondó	0439000-003	Básica Secundaria	Matemáticas
11	GOMEZ MUÑOZ MARTHA LIA	43.510.656	I. E. ANTONIO NARIÑO	Puerto Berrío	5790020-053	Docente de Media	Matemáticas
12	RUA VILLEGAS LUIS GUILLERMO	71.189.804	I. E. AMERICA	Puerto Berrío	5790030-020	Básica Secundaria	Matemáticas
13	ARROYAVE PEREZ EDWIN ANDRES	71.315.784	I. E. ANTONIO NARIÑO	Puerto Berrío	5790020-113	Docente de Media	Matemáticas
14	ALZATE GARCIA LUIS EDUARDO	71.710.509	I. E. ALTAVISTA	San Luis	2055550-003	Básica Secundaria	Matemáticas
15	RENTERIA CUESTA JORGE ENRIQUE	98.557.302	I. E. ANORÍ	Anorí	0400010-050	Básica Secundaria	Matemáticas
16	GONZALEZ TEHERAN CALIXTO	98.598.210	C. E. R. ALTO ROSARIO	San Pedro De Urabá	4367950-009	Básica Secundaria	Matemáticas





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

NO.	DOCENTE	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA
17	GRISALES HERNANDEZ JOHN JAIRO	98.634.282	I. E. R. ABELARDO OCHOA	Salgar	1575000-021	Básica Secundaria	Matemáticas
18	PALACIOS AGUALIMPIA LEIDY LORENA	1.077.421.180	I. E. AGRICOLA DE URABA	Chigorodó	1728080-113	Docente de Media	Matemáticas
19	MANYOMA MORENO JANETH MARIA	1.077.438.982	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	Necoclí	4900080-047	Básica Secundaria	Matemáticas

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar **EN PERÍODO DE PRUEBA** a **OMAR DE JESUS CHAVARRIAGA RUIZ**, identificado con cédula **70.501.027**, Ingeniero Electrónico, como Docente de Básica Secundaria y Media, área de **MATEMÁTICAS** para la Institución Educativa Altavista del municipio de San Luis, plaza 2055550-003, en reemplazo de Luis Eduardo Alzate García, a quien se le termina el nombramiento provisional; viene vinculado en **Propiedad** como docente de Básica Secundaria, área de Matemáticas en la Institución Educativa Marco Fidel Suárez del municipio de Andes, plaza 1467500-009.

ARTICULO TERCERO: Nombrar **EN PERÍODO DE PRUEBA** como Docentes de **Básica Secundaria y Media**, área de **MATEMÁTICAS** en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los Municipios y Establecimientos Educativos que les fueron asignadas.

NO.	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	DALADIER ALBERTO BRAND VELEZ	3.400.051	Ingeniero Civil	I. E. ANTONIO NARIÑO	Puerto Berrio	5790020-053	GOMEZ MUÑOZ MARTHA LIA, a quien se le termina el nombramiento provisional
2	ANDRES FELIPE QUINTERO OCAMPO	8.161.376	Ingeniero de Productividad y Calidad	I. E. AGRICOLA DE URABA	Chigorodó	1728080-113	PALACIOS AGUALIMPIA LEIDY LORENA, a quien se le termina el nombramiento provisional
3	DANIEL MUÑOZ QUINTERO	8.357.799	Matemático	C. E. R. ALTO ROSARIO	San Pedro de Urabá	4367950-009	GONZALEZ TEHERAN CALIXTO, a quien se le termina el nombramiento provisional
4	LUIS FERNANDO MACHADO DOMINGUEZ	10.966.742	Matemático	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	Briceño	0870000-034	PEÑA JIMENEZ HEILEN CONSTANZA, a quien se le termina el nombramiento provisional
5	MATILDE GONZALEZ RODRIGUEZ	37.392.466	Licenciada en Matemáticas e Informática	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	Necoclí	4900080-042	JOJOA PEÑA DANIEL AMAURIS, a quien se le termina el nombramiento provisional



Secretaría de Educación
Subsecretaría Administrativa

Calle 42B 52-106 Piso 4, Teléfonos: 3838400 - 3838470
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

NO.	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE
6	LADIS YOHANA MOSQUERA MURILLO	43.277.579	Ingeniera Administradora-Magister en Estudios Urbano Regionales	I. E. ANTONIO NARIÑO	Puerto Berrio	5790020-081	RODRIGUEZ BLANDON ANNUEILER, a quien se le termina el nombramiento provisional
7	LINA ISABEL CORREA ESCUDERO	43.864.743	Ingeniero en productividad y Calidad	I. E. AMERICA	Puerto Berrio	5790030-041	PIÑA PUERTO GERMAN YESID, a quien se le termina el nombramiento provisional
8	LADY KATERINNE BERRIO LONDOÑO	43.997.199	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	I. E. AGRICOLA DE URABA	Chigorodó	1728080-002	BUSTAMENTE HINCAPIE MABEL CRISTINA, a quien se le terminó el nombramiento provisional para iniciar periodo de prueba
9	JOVANY ANDRES ARTEAGA MORENO	71.337.801	Ingeniero Industrial	I. E. ANORI	Anorí	0400010-050	RENTERIA CUESTA JORGE ENRIQUE, a quien se le termina el nombramiento provisional
10	CARLOS ALBERTO MORALES MOLINA	71.749.981	Ingeniero Industrial	C. E. R. ALTO CIMITARRA	Yondó	0439000-003	MENDEZ MEDINA JOHANA STELLA, a quien se le termina el nombramiento provisional
11	ROBERTO CARLOS HERRERA VILLANUEVA	72.246.398	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	I. E. R. ABELARDO OCHOA	Salgar	1575000-013	SERNA MARTINEZ JADER SNEIDER, a quien se le terminó el nombramiento provisional para iniciar periodo de prueba
12	CARLOSALBERTO ALZATE ALZATE	75.083.793	Matemático - Magister en Matemáticas	I. E. R. ADOLFO MORENO USUGA	Buritica	1130010-017	PEREZ MENA DORA MARINA, a quien se le termina el nombramiento provisional
13	JORGE MARIO USUGA GUISAO	98.669.950	Ingeniero Químico	I. E. AMERICA	Puerto Berrio	5790030-020	RUA VILLEGAS LUIS GUILLERMO, a quien se le termina el nombramiento provisional
14	JUAN DAVID LOPEZ JARAMILLO	1.036.608.072	Ingeniero en Instrumentación y Control	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	Necoclí	4900080-047	MANYOMA MORENO IANETH MARIA, a quien se le termina el nomb provisional
15	PEDRO LUIS HERNANDEZ LLANOS	1.048.206.189	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas- Magister en Ciencias Matemáticas	I. E. ANTONIO NARIÑO	Puerto Berrio	5790020-113	ARROYAVE PEREZ EDWIN ANDRES, a quien se le termina el nombramiento provisional



Secretaría de Educación

Subsecretaría Administrativa

Calle 42B 52-106 Piso 4, Teléfonos: 3838400 - 3838470

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

NO.	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE
16	STANLEY DAVID ALVAREZ ESCOBAR	1.067.852.433	Ingeniero Industrial	I. E. R. AMANDA POSADA	Anorí	0969000-005	URREGO AYALA CRIST KAREN, a quien se le termina el nombramiento provisional
17	JONATHAN ALEXANDER DÍAZ ARGOTE	1.085.264.680	Licenciado en Matemáticas	I. E. R. ABELARDO OCHOA	Salgar	1575000-021	GRISALES HERNANDEZ JOHN JAIRO
18	SUSAN ELIANA BETANCOURT UL	1.128.425.789	Licenciada en Matemáticas y Física	I. E. ANORI	Anorí	0400010-019	CORDOBA MENA FRANKLIN, a quien se le terminó el nombramiento provisional para iniciar período de prueba
19	ALEXANDER ARIAS RENDON	1.128.443.057	Licenciado en Educación Básica Énfasis en Matemática	I. E. AURELIO MEJIA	Cáceres	1200010-035	ANAYA DAGER EMILIO JOSE, a quien se le termina el nombramiento provisional
20	EDISSON ESTEBAN BRAVO BOTINA	1.130.615.617	Ingeniero Biomédico	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	Briceño	0870000-004	BARCO ASPRILLA ANDRES RUTILIO, a quien se le termina el nombramiento provisional
21	VICTOR DANIEL GIL VERA	1.152.186.415	Ingeniero Administrador	I. E. ANORI	Anorí	0400010-037	GAMBOA MENA DERLY OMARIS, a quien se le termina el nombramiento provisional

ARTICULO CUARTO: Para el Docente que viene vinculado en **Propiedad** y que pasa a ocupar un cargo en Período de Prueba en la misma Entidad Territorial (Antioquia,) **se le Concede Vacancia Temporal**, en el cargo que ocupa en Propiedad para ocupar un cargo en Período de Prueba, en virtud de la Circular 007 de 2012 y el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTICULO QUINTO: Los Docentes que superen satisfactoriamente el Período de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.

ARTICULO SEXTO: Los Profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar, al término del período de prueba que cursan o han terminado un postgrado en educación o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una Institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (parágrafo 1º, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Capítulo 3.

ARTICULO SEPTIMO: Los docentes nuevos que se nombran en período de prueba por primera vez, y que no superen el Período de Prueba, serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2º, artículo 1º, Decreto 1278 de 2002).



Secretaría de Educación

Subsecretaría Administrativa

Calle 42B 52-106 Piso 4, Teléfonos: 3838400 - 3838470

Centro Administrativo Dptal José María Córdoba (La Alpujarra)

Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia - Suramérica



ARTICULO OCTAVO: Los Docentes nombrados en Período de Prueba por este acto administrativo, deberán manifestar en el mismo momento de la comunicación del Decreto de nombramiento, su decisión de aceptación o no del empleo.

ARTICULO NOVENO: Los docentes nombrados disponen de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación del nombramiento, para tomar posesión del cargo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO: Comunicar a los educadores nombrados en período de prueba este acto administrativo haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno y frente a los servidores a quienes se les termina el nombramiento provisional, procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FELIPE ANDRÉS GIL BARBERA
Secretario de Educación

Proyectó: Carmenza Castaño Santa, Julio 29 de 2015 Revisó: Julio César Blandón Tamayo Revisó: Diana Bolero Martínez Aprobó: Adriana Lucía Joro Ramírez



Secretaría de Educación
Subsecretaría Administrativa
Calle 42B 52-106 Piso 4, Teléfonos: 3838400 - 3838470
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia - Suramérica